



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 103 - 2011/MDCA

Cerro Azul, 23 de Julio de 2011

VISTO:

Visto, el Oficio Circular N° 001-2011-EF/50.05, de la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, con el cual se solicita la designación del Coordinador de la Municipalidad responsable del cumplimiento de las metas del Programa de Modernización Municipal y el Plan de Incentivos de la Gestión Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194° de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, Mediante Decreto Supremo N° 183 y 190-2010, aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos (PI) y del Programa de Modernización Municipal (PMM) para el año fiscal 2011.

Que, el Artículo 11° de los referidos Decretos Supremos, señala que mediante Resolución de Alcaldía las Municipalidades designaran un funcionario responsable de coordinar con las distintas áreas de la Municipalidad el cumplimiento de las metas y su posterior informe a las instancias correspondientes.

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR como Coordinador de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, para la Implementación del cumplimiento de las metas del Programa de Modernización Municipal y el Plan de Incentivos de la Gestión Municipal, al funcionario que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos:	MARIA DEL CARMEN PRENTICE HERNANDEZ
Cargo que ocupa en la Entidad:	GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Correo electrónico:	mcarmen@municerroazul.gob.pe
Teléfono de contacto:	998589116
Teléfono de la Municipalidad:	284-6041 - 284-6128

Artículo Segundo.- Disponer que la presente Resolución se comunique a las Oficinas pertinentes para su conocimiento y publicación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Distrital de
Cerro Azul - Cañete
HUGO A. RIVAS SANCHEZ
ALCALDE